PROPUESTA

BONOS DE INGRESO. APROBACIÓN DE LOS VOTANTES A NIVEL ESTATAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

TÍTULO OFICIAL Y RESUMEN

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

- Requiere la aprobación de los votantes a nivel estatal antes de que el estado pueda emitir o vender cualquier bono de ingreso para ciertos proyectos si el monto del bono excede \$2 mil millones.
- Se aplica a cualquier proyecto que esté financiado, sea propiedad de, o sea operado o gestionado por el estado o por un organismo conjunto formado entre el estado y un organismo gubernamental federal, otro estado o un gobierno local.
- Prohíbe dividir los proyectos en varios proyectos diferentes para evitar el requisito de aprobación de los votantes a nivel estatal.

Resumen del cálculo del analista legislativo del impacto fiscal neto sobre los gobiernos estatal v locales:

• Se desconoce el impacto fiscal en los gobiernos estatal y locales, y dependería del proyecto al que afecte esta iniciativa de ley, si la aprueban los votantes y si algún proyecto o actividad alternativos implementados por los organismos gubernamentales tienen costos mayores o menores que la propuesta del proyecto original.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

El Estado Paga por los Proyectos de Infraestructura con Dinero en Efectivo y **Préstamos.** El estado construye varios tipos de proyectos de infraestructura como puentes, embalses, prisiones y edificios de oficinas. En algunos casos, el estado paga los proyectos a medida que se presenten esas obligaciones, utilizando las rentas impositivas recibidas cada año. En otros casos, el estado pide prestado dinero para pagar los proyectos, especialmente para proyectos más grandes.

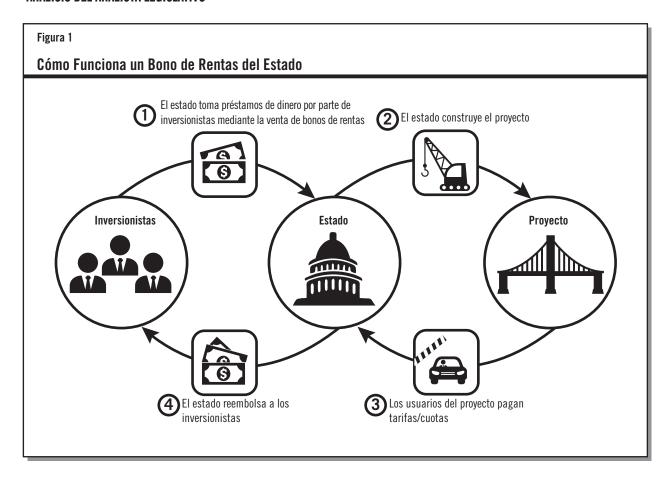
El Estado Pide Prestado Dinero a Través de **Bonos.** La manera principal en que el estado toma prestado el dinero es mediante la venta de bonos a los inversionistas. Con el tiempo, el estado paga a estos inversionistas con intereses. El estado vende dos tipos principales de bonos: bonos de obligación general y bonos de rentas. El estado reembolsa los bonos de obligación

general a través del Fondo General estatal, el cual es financiado principalmente por ingresos e impuestos sobre ventas. En contraste, el estado por lo general reembolsa bonos de rentas con ingresos de honorarios u otros gastos pagados por los usuarios del proyecto (tal como peajes de puentes). La figura 1 muestra cómo generalmente trabaia un bono de renta estatal. (Para más información sobre el uso de los bonos por parte del estado, consulte la "Perspectiva General de la Obligación de Bonos Estatales" más adelante en esta guía del votante.)

La Aprobación del Elector no es Obligatoria para los Bonos de Rentas del Estado. Según la Constitución de California, los bonos de obligación general estatales necesitan la aprobación del elector antes de que el estado los pueda usar para pagar un proyecto. Los bonos de rentas estatales no necesitan la aprobación del elector, según la ley estatal existente.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN



PROPUESTA

La Aprobación del Elector es Obligatoria para Ciertos Bonos de Rentas Estatales. La iniciativa de ley requiere una aprobación del elector a nivel estatal de bonos de rentas que cumplan con las siguientes condiciones:

- El Estado Vende los Bonos de Rentas. El estado vende los bonos de rentas, así como ciertas asociaciones que el estado crea o de las que el estado es un miembro. Los votos requeridos a nivel estatal no se aplican a los bonos vendidos por las ciudades, condados. escuelas, colegios comunitarios y distritos
- Bonos Vendidos para un Proyecto del **Estado.** Los bonos de rentas se venden para un proyecto que sea financiado, propiedad, operado o manejado por el estado. La iniciativa de ley también contiene provisiones para prevenir que un solo proyecto se divida en proyectos múltiples para evitar la aprobación del elector.
- Los Bonos para el Proyecto Exceden los **\$2 Mil Millones.** Los bonos de rentas vendidos para un proyecto totalizan más de \$2 mil millones. Bajo la iniciativa de ley, esta cantidad sería ajustada cada año de acuerdo a la inflación.

especiales.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

EFECTOS FISCALES

Los efectos fiscales de la iniciativa de ley en los gobiernos estatales y locales son desconocidos. Es improbable que hayan muchos proyectos lo suficientemente grandes para ser afectados por el requisito de la iniciativa de ley de obtener la aprobación del elector. Sin embargo, para aquellos proyectos que son afectados, los efectos fiscales dependerían de qué acciones tomen el estado, gobiernos locales y los electores en respuesta al requisito de votación de esta iniciativa de lev.

La Iniciativa de Ley Probablemente Abarque **Relativamente Pocos Provectos**

Pocos Proyectos Tienen un Costo Superior a **\$2 Mil Millones.** Relativamente pocos proyectos estatales tienen la posibilidad de ser lo suficientemente grandes para cumplir con el requisito de la iniciativa de ley de \$2 mil millones para la aprobación del elector. Dos proyectos estatales que son de más de \$2 mil millones y podrían usar bonos de rentas son: (1) el proyecto "WaterFix" de California, que construiría dos túneles para mover el agua a través del Delta de los Ríos Sacramento-San Joaquín; y (2) el proyecto California High-Speed Rail. Es posible que otros proyectos grandes sean afectados en el futuro, tales como puentes, embalses o carreteras de peaje nuevos.

No Se Sabe con Certeza Cuáles Proyectos **Podrían Verse Afectados.** Aunque es improbable que muchos proyectos sean lo suficientemente grandes para ser afectados por la iniciativa de ley, hay algo de incertidumbre en cuanto a cuáles provectos serían afectados. Esto se debe a que la iniciativa de ley no define un "proyecto". Como consiguiente, las cortes y el estado tendrían que

tomar decisiones sobre lo que consideren que es un solo proyecto. Por ejemplo, en algunos casos, un proyecto podría definirse estrictamente como un solo edificio (tal como un hospital). En otros casos, un proyecto podría ser más ampliamente definido, para incluir edificios múltiples en un complejo más grande (como un centro medicinal). Una definición más amplia podría tener como resultado que más proyectos cumplan con el requisito de \$2 mil millones, en consecuencia requiriendo la aprobación del elector.

Cómo la Respuesta de las Agencias de Gobierno v los Electores Afectaría los Costos

El Gobierno y los Electores Podrían Tomar **Diferentes Acciones.** Cuando un proyecto propuesto cumple con los requisitos de esta iniciativa de ley para la aprobación del elector, los gobiernos y los electores podrían responder de modos diferentes. Estas respuestas, por su parte, determinarían los efectos fiscales, si los hubiere, de esta iniciativa de ley:

- Por una parte, si el estado llevó a cabo una elección y los electores aprobaron el proyecto. el estado podría seguir con el proyecto como estaba previsto con la utilización de bonos de rentas. Como resultado, el efecto fiscal de esta iniciativa de ley sería poco.
- Por otra parte, si los electores rechazaron el provecto o el estado decidió no llevar a cabo una elección como lo requiere esta iniciativa de ley, el estado no podría utilizar los bonos de rentas para el proyecto. Sin el acceso a los bonos de rentas, el estado y/o gobiernos locales podrían tomar otras acciones para resolver las preocupaciones que el proyecto pretendía abordar. Podrían (1) sustituir el proyecto grande por otros proyectos más

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

pequeños. (2) realizar otras actividades que reducirían la necesidad del proyecto, o (3) buscar otras maneras de pagar por el proyecto en lugar de usar bonos de rentas. Estas acciones podrían resultar en costos netos mayores o menores, dependiendo de las alternativas concretas que los gobiernos buscaron y cómo se compararon con la propuesta original del proyecto.

Algunas Acciones Podrían Resultar en Costos **Más Altos.** Algunos tipos de respuesta por parte del gobierno y del elector a esta iniciativa de ley podrían resultar en costos más altos para los gobiernos estatales y locales. Por ejemplo, podría ser más caro en algunos casos para los gobiernos estatales y locales completar varios proyectos más pequeños de lo que habría sido para el estado construir el proyecto grande original. Esto podría pasar si el proyecto grande era una manera más eficiente de cumplir con las preocupaciones que el proyecto abordaba.

El estado también podría financiar un proyecto de un modo diferente a los bonos de rentas, que podría ser más caro. Por ejemplo, el estado podría asociarse con una compañía privada que vendería bonos para financiar el proyecto. El estado tendría entonces que pagarle a la compañía privada. Esto podría resultar en costos más altos para el estado porque la compañía privada tendría que obtener una ganancia del proyecto. También, la compañía privada probablemente pagaría tasas de interés más altas que el estado. La compañía privada probablemente pasaría estos costos más altos del préstamo al estado.

Algunas Acciones Podrían Resultar en Costos *Más Bajos.* Otros tipos de respuestas podrían resultar en gastos estatales y locales más bajos. Por ejemplo, los gobiernos estatales y locales podrían buscar maneras de hacer un mejor uso de la infraestructura existente. Por ejemplo, las agencias locales de agua podrían poner en práctica medidas de conservación del agua, lo cual podría reducir la necesidad de construir embalses nuevos u otros proyectos para proveer más agua. Si la infraestructura existente podría satisfacer las necesidades del estado de manera adecuada con este tipo de acciones, habrían ahorros al no tener que gastar el dinero para construir un proyecto nuevo.

El estado también podría financiar un proyecto de una manera que resulte ser más barata que la utilización de bonos de rentas. Por ejemplo. el estado podría tomar a préstamo el dinero con bonos de obligación general. Aunque los bonos de obligación general del estado requieren aprobación de los electores, habrían ahorros porque tienen tasas de interés menores que los bonos de rentas.

Visite http://www.sos.ca.gov/measure-contributions para obtener la lista de los comités que se crearon para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite http://www.fppc.ca.gov/transparency/ top-contributors/nov.-16-gen-v2.html para conocer los 10 mayores contribuyentes del comité.